

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34879 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 480/2014, por auto de 12 de septiembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor SARTORIAL, S.L., CIF: B-85126704, con domicilio social en la avenida Juan Carlos I, s/n, de Villarejo de Salvanes (Madrid), y centro de operaciones en calle Mercurio, n.º 1, del polígono de San José de Valderas, Leganes (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal nombrado a don Miguel Vilella Barrachina, por presentación o remisión por correo certificado a calle Alfonso XII, número 4, segundo izquierda, 28014 Madrid, o bien por correo electrónico a sartorial@lexaudit.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esa comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Los acreedores e interesados que deseen comparecer en e procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurdor y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140049259-1